

**PROMOCION:** Esta promoción está dirigida a aquellos Clientes del Banco: (i) personas naturales titulares de Tarjetas de Crédito American Express Banesco, (ii) que hayan cumplido las formalidades correspondientes establecidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) y, en virtud de ello, efectúen compras en el exterior o realicen consumos mediante operaciones de comercio electrónico con proveedores en el extranjero, durante la vigencia de la promoción, con cargo a las Tarjetas de Crédito American Express Banesco.

**VIGENCIA:**

La promoción sujeta a la aprobación, estará vigente desde el quince (15) de diciembre de 2012 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2013.

**MECANISMO DE LA PROMOCIÓN:**

Cuando los clientes del Banco, a quienes está dirigida la promoción, efectúen consumos en el exterior o realicen consumos mediante operaciones de comercio electrónico con proveedores en el extranjero, con la referida tarjeta de crédito, la cual debe haber sido aprobada previamente por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se le generará un (1) cupón electrónico, por cada **Doscientos Sesenta Bolívares Fuertes (Bs.F. 260,00)** de consumo. Los cupones electrónicos serán acumulables.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:**

- En los sorteos únicamente participarán aquellos Clientes, que hubiesen cumplido los términos de la promoción y que no se encuentren en mora.
- Se acumulará un (1) cupón electrónico por cada **Doscientos Sesenta Bolívares Fuertes (Bs.F. 260,00)** consumidos en compras efectuadas bajo la autorización emanada de CADIVI para: (i) pagos en divisas con tarjeta de crédito en el Exterior, (ii) operaciones de comercio electrónico con proveedores en el extranjero, ambos realizados únicamente con la tarjeta de crédito American Express Banesco.
- Se realizarán dos (2) sorteos, uno correspondiente a los cupones acumulados por los consumos en divisas con tarjeta de crédito American Express Banesco en el Exterior, y otro por consumos en operaciones de comercio electrónico con proveedores en el exterior realizados con la tarjeta de crédito American Express Banesco.

- Si el cliente sale premiado en ambos sorteos, se le otorgará un solo premio, el cual se materializa con el pago en bolívares de sus compras efectuadas en viajes realizados al extranjero, o de sus compras realizadas a través de operaciones electrónicas con proveedores extranjeros, que cuente con el mayor monto de consumo.
- El pago que Banesco realizará opera sólo sobre aquellos consumos efectuados en el exterior (viajes o compras electrónicas) el cual se verá reflejado en el correspondiente estado de cuenta del Cliente que resulte ganador.
- Los pagos a efectuarse en las Tarjetas de Crédito American Express Banesco, serán por el monto acumulado en bolívares en virtud de los consumos realizados en el exterior en el período de vigencia de la promoción.
- En la promoción participan todas las Tarjetas de Crédito American Express Banesco.
- No participan en la promoción otras Tarjetas de Crédito Banesco.
- El ganador no podrá aceptar el premio de manera parcial. Asimismo, el premio es único y no será sustituible por ningún otro producto o beneficio.
- El premio no es transferible bajo ningún concepto, a ninguna de las otras tarjetas de crédito Banesco, ni de otras instituciones financieras, ni a tarjetas de crédito pertenecientes a otras personas. Banesco no se hace responsable si el premio no puede ser disfrutado por causas de hecho fortuito, fuerza mayor, así como por motivos ajenos a la voluntad del Banco.
- No participan en la promoción clientes del Banco que se encuentren en estado de mora con el cumplimiento de las obligaciones asumidas con Banesco Banco Universal, C.A.
- La participación en esta promoción, así como el disfrute del premio otorgado, implica la aceptación de los términos y condiciones de la promoción.
- El Banco se reserva el derecho de suspender la promoción, dando notificación con al menos diez (10) días continuos de anticipación a la fecha definitiva de suspensión ante dicho organismo, y a los participantes a través de publicaciones en la página web, avisos en sucursales y agencias, así como cualquier otro medio que estime conveniente para tal fin.
- Los sorteos se efectuaran en presencia de Notario Público.
- La presente promoción se rige por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

### **GANADORES:**

Se elegirán **ciento cincuenta (150) ganadores** que serán aquellas personas cuyo cupón electrónico resulte ganador en el sorteo, mientras más cupones acumulen durante el periodo de vigencia de la promoción mayores probabilidades de ganar tendrán, el total de los ganadores serán divididos de la siguiente manera: (i) **cien (100) ganadores** para los consumos efectuados con tarjetas de crédito en el exterior y, (ii) **cincuenta (50) ganadores** para los consumos efectuados a través de operaciones electrónicas con proveedores en el extranjero. Los ganadores serán aquellos que resulten seleccionados en el sorteo que se efectuará el día 07 de febrero de 2013. En esa fecha se realizarán dos sorteos, uno correspondiente al cupo por consumos efectuados con tarjetas de crédito en el exterior y otro por el cupo de operaciones electrónicas con proveedores en el extranjero.

### **PREMIO:**

A las **ciento cincuenta (150) personas** se les otorgará como premio el pago de los consumos efectuados en el extranjero en su equivalente en bolívares, que hayan realizado con su Tarjeta de Crédito American Express Banesco, durante el período de vigencia de la promoción. El premio no incluye el pago de las comisiones que se generen en virtud de los consumos realizados en el exterior de acuerdo a la normativa vigente.

### **SORTEO:**

Se realizará el sorteo en presencia de Notario Público en fecha 07 de febrero de 2013 a las 03:00 pm, entre los cupones electrónicos participantes, en las instalaciones de las oficinas de Ciudad Banesco, Vicepresidencia de Gestión del Producto Tarjetas, piso 3, cuadrante B, Caracas. Se obtendrán **ciento cincuenta (150) ganadores** divididos de la siguiente manera: (i) **cien (100) ganadores** para los consumos efectuados con tarjetas de crédito en el exterior y, (ii) **cincuenta (50) ganadores** para los consumos efectuados a través de operaciones electrónicas con proveedores en el extranjero, en caso que el cliente no acepte el premio bajo las condiciones establecidas, el mismo se considerará desierto por parte del banco. Luego de realizados los sorteos se notificará en un período de quince (15) días hábiles a los acreedores de los premios. Adicionalmente a la llamada telefónica, se publicará el nombre del ganador en la página web [www.banesco.com](http://www.banesco.com), en la Sección de Ganadores.